



Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-681Expediente Programa de Cumplimiento:D-123-2019.Resolución que aprueba el PdC:6 / 2020.Fecha Resolución:20-07-2020.

Unidad Fiscalizable: ASERRADERO CRISTIAN COLPO.

Titular: R Y M COLPO MADERAS SPA.

Instructor: FERNANDA NINOSKA PLAZA TAUCARE.

Fecha Validación: 03-08-2020 09:59:55

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ASERRADERO CRISTIAN COLPO.

Región: Región de Los Ríos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-123-2019. Resolución que aprueba el PdC: 6 / 2020.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 03-08-2020.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 03-08-2020.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 20-07-2020. Fecha de Termino: 02-11-2020.





3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 27 de enero de 2020, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 59, 64, 65 y 59 dB(A), respectivamente, todas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, en receptores sensibles ubicados en Zona Rural.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Acciones idóneas para la mitigación del ruido provenientes del establecimiento.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S.Nº38/2011 del MMA

Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Otras medidas. Se realizará la construcción de cabinas en las 4 moldureras que emiten ruido al estar en funcionamiento.
Fecha de Inicio	20-07-2020
Fecha de Término	08-10-2020
Costos Estimados	\$ 6.838.000





Comentarios	Se realizará en un plazo de 80 días la construcción de cabinas en las 4 moldureras que emiten ruido al estar en funcionamiento las que se construirán de acuerdo a las siguientes especificaciones: Estructura de Muros y Cielo: Toda la madera a utilizar en la construcción de los muros verticales o tabiques, será en especie de pino insigne en medidas 2x3.
	Aislaciones: Térmica y Acústica:
	Muros: Contempla Lana mineral colchoneta libre d:80 khs x m3.
	e:50 mm de espesor.
	TECHO: Contempla lana mineral colchoneta libre d:80kgs x m3
	e:50 mm de espesor.
	Recubrimiento: Interior y exterior de la cabina estará cubierta por tableros finger
	laminados de 38 mm de espesor.
	DURACION OBRAS: 80 días

N° Identificador	2					
Acción	Medición de Ruido mediante ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S.Nº38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones.					
Fecha de Inicio	20-07-2020					
Fecha de Término	18-10-2020					
Costos Estimados	\$ 688.800					
Comentarios	En caso de que existiera algún problema con la ETFA y ésta no pueda ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. Nº 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditada e informado a la Superintendencia. Mas aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se realizará la medición por una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.					

N° Identificador	3				
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.				
Fecha de Inicio	20-07-2020				
Fecha de Término	03-08-2020				
Costos Estimados	\$ 0				
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.				
	Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posibles cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Plan de Cumplimiento se realizará a mas tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.				





N° Identificador	4					
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. Nº116/2018 de la Superintendencia.					
Fecha de Inicio	20-07-2020					
Fecha de Término	02-11-2020					
Costos Estimados	\$ 0					
Comentarios	 (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la sma, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción Alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la SMA. 					





4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A = 216 m	2020					
Acción	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
1						
2						
3						
4						
R						





NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular R Y M COLPO MADERAS SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-123-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 6 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 03-08-2020 09:59:55